 <b>IBAL SIG</b> <small>S.A. E.S.P. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-039</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-11-28
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>
		<b>Página 1 de 9</b>

Ibagué, 27 MAR 2025

Nº 064/2025

Señores

**JUAN DIEGO BEJARANO SUAREZ**

Dirección: Calle 67 No. 6-80 Ocobos 1 etapa Bloque 9 Apto 302

Teléfono: 3102565493

E-mail: [juandbejarano6@gmail.com](mailto:juandbejarano6@gmail.com)

Ibagué

**Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.**


La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL GRADO 2 PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, con un valor de **VEINTE MILLONES PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES**. Proceso que esta Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250177 de 19 de marzo de 2025

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, viernes jornada continua de 8:00 a 2:00 a pm en la oficina de secretaria general o al **correo electrónico** [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co) en archivo PDF para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

**EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma**

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

<b>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR</b> (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil)	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">80111600</td> <td align="center">Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	80111600	Servicios de personal temporal	
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE				
80111600	Servicios de personal temporal					
						

Profesional  
Otros)

U

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link:  
<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

**CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

El contratista desarrollará las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor indispensable para una correcta ejecución del contrato, y sin que por ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación.

Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el profesional deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 001 del 03 de enero de 2025, por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con personas naturales así:

**PROFESIONAL GRADO 2****FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título Profesional en Ingeniería Civil**EXPERIENCIA:** Hasta 36 meses de experiencia profesional.**HONORARIOS:** Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) MCTE.

De conformidad con el artículo cuarto de la citada resolución, se puede dar aplicabilidad a las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia

**a. Para categoría profesional y asesor:**

**Título profesional o de postgrado adicional** al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato

**Título de posgrado en la modalidad de especialización:** por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;

**Título de posgrado en la modalidad de maestría:** por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.

**Título de posgrado en la modalidad de doctorado:** por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:  
2022-11-28**

**VERSIÓN: 01**

**Página 3 de 9**

**OBLIGACIONES  
ESPECÍFICAS DEL  
CONTRATISTA.**

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001 de 2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.



**IBAL**  
S.A. E.S.P. OFICIAL



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-039

**FECHA VIGENCIA:**  
2022-11-28

**VERSIÓN:** 01

**Página 4 de 9**

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Apoyar al Director de planeación en calidad de supervisor de contratos de obra, interventoría, convenios y demás en el seguimiento administrativo de los mismos, así como los aspectos técnicos que sean delegados y orientados por el Director de planeación. Para ello deberá otorgar aprobación de los documentos técnicos y administrativos que están para firma del director de planeación. Su revisión y aprobación contará con su visto bueno.

2. Apoyar la supervisión técnica y administrativa de las obras de acueducto y alcantarillado, verificando el cumplimiento de especificaciones técnicas, normas de calidad y seguridad en la ejecución de los proyectos.

3. Realizar seguimiento a los contratos en ejecución supervisados por la Dirección de Planeación, coordinando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas.

4. Realizar la supervisión de contratos que le sean asignados. Se deberá tener en cuenta todas las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales respecto de las labores de supervisión de los contratos asignados.



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:  
2022-11-28**

**VERSIÓN: 01**

**Página 5 de 9**

5. Apoyar en los trámites para adelantar las solicitudes de prórrogas, adiciones, suspensiones y/o reinicios de los procesos contractuales que le sean asignados por el supervisor del contrato.
6. Elaborar y revisar presupuestos de obra basados en análisis de costos y precios unitarios, garantizando condiciones favorables en la preparación de proyectos.
7. Realizar las revisiones de: presupuestos de obra, análisis de precios unitarios, planos y demás documentos de contenido técnico que le designe el supervisor del contrato.
8. Participar en los comités evaluadores cuando sea designado para ello.
9. Apoyar en la formulación y estructuración de estudios previos para la contratación de obras y servicios relacionados con proyectos de infraestructura de acueducto y alcantarillado y demás necesidades de la dirección de planeación.
10. Realizar análisis técnicos y económicos para la estructuración de nuevos procesos contractuales.
11. Brindar apoyo técnico en la formulación de planes y estrategias para la optimización de proyectos.
12. Dar respuesta a los derechos de petición, requerimientos de entes de control, recopilar información y demás actividades que le corresponden para emitir las respuestas en los términos de ley.
13. Apoyar con los trámites administrativos pertinentes para la inclusión de los proyectos al banco de proyectos del Municipio.
14. Apoyar en la revisión técnica que sea asignada conforme a la Norma RAS 2017, NRS 2017 y demás normas vigentes.
15. Colaborar en la programación y elaboración de informes que solicite el supervisor del contrato.
16. Realizar en las actividades administrativas, técnicas, prediales, de servidumbre o demás que sean asignadas por el director de planeación.
17. Apoyar a las áreas operativas y/o técnicas de la empresa en los trámites administrativos y/o técnicos que requieran para asegurar un servicio hidrosanitario con calidad, continuidad y cobertura dentro del perímetro hidrosanitario de la empresa en cumplimiento de su objeto y misión.
18. Apoyar a la Dirección de planeación en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de los planes de mejoramiento
19. Las demás que se sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.

**DOCUMENTOS A  
APORTAR EN LA  
OFERTA.**

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:**

- 1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales
- 2.- Formato único hoja de vida SIGEP II



**IBAL**  
S.A. E.S.P. OFICIAL



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:  
2022-11-28**

**VERSIÓN: 01**

**Página 6 de 9**

**3.- Acreditación del perfil exigido:** Título profesional en Ingeniería civil Para ello deberá aportar certificaciones de estudios realizados - Fotocopia de título o acta de grado de pregrado.

Título de especialización. Para ello se debe aportar las certificaciones de estudios realizados - Fotocopia de título o acta de grado de postgrado.

**4.-** Copia tarjeta profesional y COPNIA VIGENTE.

**5.-** Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a 30 días de expedición.

**6.-** Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a 30 días de expedición.

**7.-** Constancia de no poseer antecedentes judiciales no mayor a 30 días de expedición.

**8.-** Constancia de no poseer multas en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC) no mayor a 30 días de expedición.

**9.-** Certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

**10.-** Certificación de registro único tributario - RUT (**Incluir correo electrónico**), **código 7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

**11.-** Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones vigente.

**12.-** Fotocopia de cédula de ciudadanía.

**13.-** Examen médico pre ocupacional vigente dirigido al IBAL.

**14.-** Certificación bancaria

**15.-** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

**16.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene

acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

El interesado en presentar propuesta debe certificar por escrito, que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista.

Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar.

**EXPERIENCIA:**

El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia, según el título de postgrado que aporte

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en Ingeniería Civil con especialización.	Hasta 36 meses de experiencia profesional

Para acreditar experiencia deberá aportar constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y/o declaraciones extra juicio, ésta última solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente

El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 001 del 03 de enero de 2025 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma.

**Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, y/o la obtención de del Título profesional, y/o la obtención de la Tarjeta Profesional, y/o la obtención del Registro, de conformidad con la normatividad que regule cada área de estudio

**Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.

**Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.





**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:  
2022-11-28**

**VERSIÓN: 01**

**Página 8 de 9**

**REQUISITOS DE  
LEGALIZACIÓN DEL  
CONTRATO.**

**A. GARANTÍAS A CONSTITUIR:**

**CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.

**B. CAPACITACIONES**

**a.-** Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue.

**b.-** Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue

**c.-** Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el convenio.

**NOTA:** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato se deducirá en el primer pago. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes.

- Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA.

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual registrará toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) / contratación / normatividad.



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**


**FECHA VIGENCIA:  
2022-11-28**

**VERSIÓN: 01**

**Página 9 de 9**

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

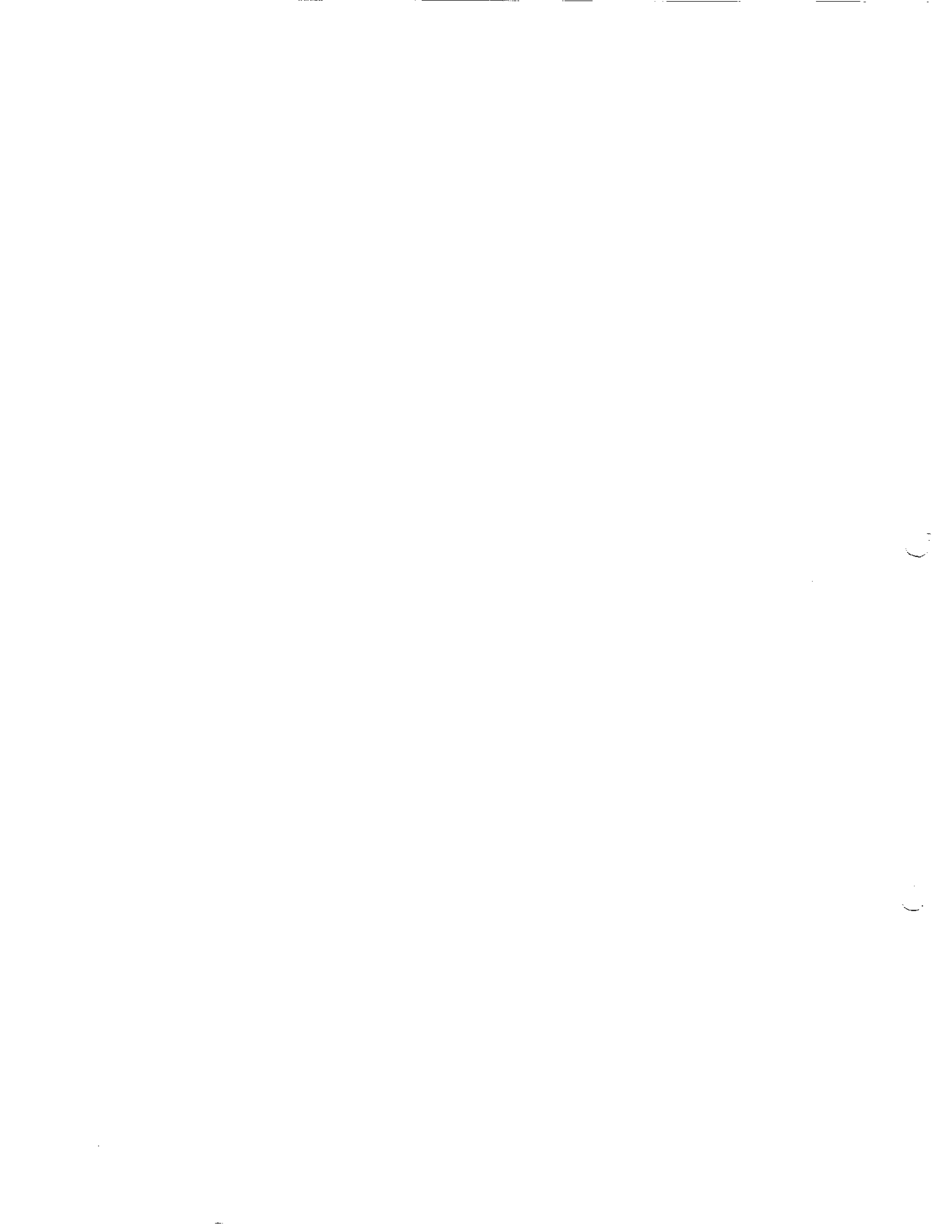
Atentamente,

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
Gerente General  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

VºBº Felipe La Rota Garcia – Secretaría General 

Elaboro: Viviana Rangel Zambrano – Profesional Jurídico 

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Resolución 0668 de 2019 política de seguridad digital	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación



REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - Activo Fecha Registro : 2018-03-07 - Hora Registro : 14:05:46

## DATOS BÁSICOS

<b>Tipo Id. Documento</b>	<b>Nombre Completo Persona Natural</b>	<b>Teléfono</b>
CC 1110499900	JUAN DIEGO BEJARANO SUAREZ	3102565493
<b>Dpto Mpio</b>	<b>Dirección de Notificación</b>	<b>Correo Electrónico</b>
TOLIMA IBAGUÉ	CALLE 67 No. 6-80 OCOBOS 1 ETAPA BLOQUE 9 APTO 302	juandbejatan6@gmail.com

## DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

**Detalle**

**Clasificación DIAN**  
DESARROLLO DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE (P. M. A. ASESORIAS CONSULTORIAS CONSULTORÍA TÉCNICA.

INTERVENTORIAS DISEÑOS MANEJO Y EJECUCION 8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

DE OBRAS CIVILES VIALES URBANISTICAS -  
ARQUITECTONICAS Y AMBIENTALES. ASI COMO LA -  
ADQUISICION COMPRA VENTA PRODUCCION -  
COMERCIALIZACION EXPORTACION IMPORTACION Y -  
DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PARA LA -  
CONSTRUCCION TELEFONICA COMUNICACIONES -  
INTERNET AGRICOLAS Y FORESTALES. ADEMAS DE  
TODAS LA LABORES RELACIONADAS Y NECESARIAS  
CON EL DESARROLLO DE LA INGENIERIA LA  
ARQUITECTURA Y LA TELECOMUNICACIONES EN  
GENERAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE  
ESTE OBJETO PRIMORDIAL LA SOCIEDAD PODRA:  
ADQUIRIR MAQUINARIA Y/O EQUIPOS Y BIENES  
INMUEBLES LLEVAR A CABO TODA CLASE DE  
OPERACIONES DE CREDITO Y DE ACTOS JURIDICOS  
CON TITULOS VALORES Y EN GENERAL SUMINISTRO  
DE ELEMENTOS DE PAPELERIA MUEBLES Y ENSERES  
PARA OFICINA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS  
OPERACIONALES CONTRATOS QUE TENGAN  
OPERACIÓN DIRECTA E INDIRECTA CON LA  
ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO  
PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS  
DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES  
O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA  
EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD  
CLASIFICACIÓN IBAL

**Actividades RUPS CC**

<b>Obras</b>	<b>Proveedores de Bienes y Servicios</b>	<b>Servicios profesionales y de Apoyo</b>
<b>Consultoría e Interventoría</b>		

# CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES



contratacion contratacion &lt;contratacion@ibal.gov.co&gt;

**REMITO INVITACION 064 DE 2025 PARA PRESENTAR OFERTA**

1 mensaje

contratacion contratacion &lt;contratacion@ibal.gov.co&gt;

27 de marzo de 2025, 5:21 p.m.

Para: juandbejarano6@gmail.com

CC: Planeacion &lt;planeacion@ibal.gov.co&gt;

--  
POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 064 de 2025 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL GRADO 2 PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el 31 DE MARZO DE 2025, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.



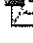
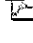
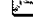
Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.

Atentamente,

--  
Secretaría General - Área de contratación  
IBAL SA EP OFICIAL

---

**5 archivos adjuntos**

-  **INVITACION 064-2025.pdf**  
396K
-  **MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf**  
300K
-  **REQUERIMIENTOS SST.pdf**  
140K
-  **REEVALUACION PROVEEDORES.pdf**  
168K
-  **Resolucion 0668 de 2019 politica de seguridad digital.pdf**  
584K

